



APRUEBA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA ESCUELA CAPILLA COX, CON CARGO A SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL”.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N°4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 3.386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto. Decreto N° 7.867, de fecha 01 de Junio de 2023, que nombra en calidad de titular a doña Roxana Lizama Alarcón, como asesor jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica. Decreto N° 12.782, de fecha 22 de Septiembre de 2023, que Designa Director de Educación Municipal de Reemplazo a don Marco Aguilera Marchant, a contar del día 22 de Septiembre de 2023 hasta el 22 de Marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de suscribir “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA ESCUELA CAPILLA COX, CON CARGO A SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**”.

2.- La política de adquisiciones del sector público, establece que las adquisiciones de bienes o servicios debe efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento

3.- Que, mediante Decreto N° 12.465 / 2023 de fecha 03 de octubre del 2023, se aprueban las bases de licitación llamándose a propuesta pública para suscribir “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA ESCUELA CAPILLA COX, CON CARGO A SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**”.

4.- Que, con fecha 15 de noviembre de 2023 y mediante Decreto N° 14.357 / 2023 de fecha 13 de noviembre del 2023 se adjudicó la Licitación

Pública N° 2471-126-L123 para el Anexo Económicos N°5, al oferente **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA; RUT: 76.013.431-7**, que ha resultado ser el oferente mejor evaluado, por los valores y plazo de instalación que se detallan a continuación:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	Cantidad de Mbps Ofertado	Ancho de Banda promedio subida/bajada NACIONAL	Cantidad de IP Pública(s) disponible(s)	Plazo de instalación y entrega operativa de los sistemas (DIAS HÁBILES)
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MULTIUSUARIO	375.924	50Mbps	50Mbps/50Mbps	1 IP Pública	7 día hábil

5.- Que, el proveedor oferente **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA; RUT: 76.013.431-7**, representada legalmente por Don **JOSÉ MARIO CABRERA FUENTES, RUT: 12.740.018-0**, acepta y manifiesta su absoluta conformidad con la adjudicación de la propuesta que contempla la ejecución del contrato indicado en el punto anterior, comprometiéndose a cumplir fielmente con las obligaciones y estipulaciones indicadas en las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos. Cabe señalar que lo precitado junto con la propuesta del proveedor pasa a formar parte íntegra de la presente contratación para todos los efectos legales, el proveedor garantiza el fiel cumplimiento del contrato, conforme a las leyes laborales y correcta ejecución del presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA ESCUELA CAPILLA COX, CON CARGO A SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL"** por medio de Certificado de Fianza N° de folio: P0019839 emitido por la empresa Sociedad Garantía Recíproca MásAVAL por un valor de \$268.410 (doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos), con fecha de vencimiento 15 de febrero de 2025, equivalente al 5% del monto total de la propuesta.

6.- En virtud de lo anterior y considerando la necesidad de suscribir dicho contrato, la Ilustre Municipalidad de Chillán y el Proveedor **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA; RUT: 76.013.431-7** vienen a celebrar la presente Contratación que tendrá una **vigencia de 12 meses a contar de la total tramitación del respectivo acto administrativo que lo apruebe.**

7.- Que, mediante Decreto N° 4.097 de fecha 29 de Junio del 2021, se delegan facultades en el administrador Municipal, tales como las indicadas en los considerandos **letra i)** "Firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", en representación de la Municipalidad, todos los contratos y convenios, como asimismo las resoluciones correspondientes y los Decretos que los aprueben, salvo que impliquen contratación de personal", **letra j)** "Firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", los Decretos y llamados a licitaciones privadas y los llamados a licitaciones públicas, con los contratos que en virtud de tales llamados se suscriban y los decretos que los aprueben" y **letra k)** "Firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", los Decretos que autoricen el trato directo para la adquisición de bienes o la prestación de servicios y los contratos que los aprueben".

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, contrato para la “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA ESCUELA CAPILLA COX, CON CARGO A SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**”, para el Anexo Económico N° 5, al Proveedor **SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES LIMITADA; RUT: 76.013.431-7**, proveniente de Licitación Pública Id N° 2471-126-L123, por un periodo de **de 12 meses a contar de la total tramitación del respectivo acto administrativo que lo apruebe,** según los valores ofertados y plazo de instalación que se detallan a continuación:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL	Cantidad de Mbps Ofertado	Ancho de Banda promedio subida/bajada NACIONAL	Cantidad de IP Pública(s) disponible(s)	Plazo de instalación y entrega operativa de los sistemas (DIAS HÁBILES)
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO MULTIUSUARIO	375.924	50Mbps	50Mbps/50Mbps	1 IP Pública	7 día hábil

2.- Cárquese, se cargará el gasto que irroga la ejecución del presente contrato de suministro al Subtitulo 22 Ítem 05 Asignación 007 “Acceso a Internet”, del presupuesto de Educación en Vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE